

ACTA Nº 1/2011 DEL PLENO DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (CAROPA), CREADO Y REGULADO POR EL DECRETO 331/2009, DE 9 DE OCTUBRE, (B.O.R.M. Nº 278 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2008).

Siendo las diez horas y treinta minutos del día dieciocho de octubre de 2011, en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura y Agua, situada en la Plaza Juan XXIII, s/n de Murcia, y estando

ASISTENTES:

VICEPRESIDENTE:

D. Francisco Moreno García

DIRECTOR GENERAL

D. Ángel García Lidón

VOCAL PRIMERO:

D. Pedro Lencina Lozano

VOCAL TERCERO

D. Pedro García Albert

VOCAL CUARTO

D. Miguel Padilla Campoy

VOCAL QUINTO:

D. Vicente Carrión Nieto

VOCAL SEXTO:

D. Alfonso Gálvez Caravaca

SECRETARIO:

D. Cristóbal Cañavate Cañavate

INVITADOS:

D. Julio Antonio Bernal Fontes, D. G. de Regadíos y Desarrollo Rural

D. Adolfo Falagán Prieto, D. G. de Ganadería y Pesca

D. Joaquín Maestre Albert, D. G. para la Política Agraria Común

D. José Ángel Navarro Montero

D. Alfonso Galera

Reunidos los asistentes, en el lugar que se indica, en segunda convocatoria, a la hora señalada del martes 18 de octubre de 2011, todos ellos vocales e invitados del Pleno del Consejo Asesor Regional de las



Organizaciones Profesionales Agrarias, se desarrolla la sesión según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la reunión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2011.
- 2.- Informar sobre las normas de carácter general que se tramitan en la Consejería de Agricultura y Agua sobre las materias de agricultura, ganadería y desarrollo rural.
- 3.- Ruegos y preguntas.

DELIBERACIONES:

Primero.- El Ilmo. Sr. D. Francisco Moreno García, Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua, saluda a los presentes declarando abierta la sesión y cediendo la palabra al Secretario, que procede a la lectura del acta de la sesión celebrada el día 1 de febrero de 2011, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Segundo.- A continuación, por parte del Secretario se dio cuenta de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 f), procede refrendar los informes a las normas de carácter general realizados por la Comisión Ejecutiva en su reunión de 21 de julio, acordándose su refrendo por unanimidad, salvo en la siguiente:

- Proyecto de Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.

Donde intervino D. José Ángel Montero Navarro dando cuenta de algunas reuniones mantenidas en el FEGA para homogeneizar en todas las Comunidades Autónomas los criterios, a su vez, interviene el Ilmo. Sr. D. Julio Antonio Bernal Fontes para señalar que dicha Orden todavía no se ha publicado, por lo que se acuerda que no se publique dicha Orden y que, en su momento, vuelva a ser informada por el CAROPA .

A continuación, D. Jesús Rubio Sánchez ,Técnico Responsable de la D. G. para la Política Agraria Común, da cuenta de las alegaciones que habían presentado UPA y COAG a la Orden, por la que se desarrolla el Decreto N° 448/2009, de 29 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, recogiendo algunas de dichas alegaciones en el último borrador aportado, acordándose no formular alegaciones por parte del CAROPA.



A petición de D. Alfonso Gálvez Caravaca se acuerda estudiar la posibilidad de incorporar, en el futuro, los datos del Registro del Consejo de Agricultura Ecológica al Registro de Explotaciones Agrarias.

Seguidamente, se da cuenta por parte de los Ilmos. Sr. D. Julio Antonio Bernal Fontes y D. Adolfo Falagán Prieto, respectivamente, de las siguientes:

ORDEN DE OCTUBRE DE 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.

DECRETO Nº....., DE.....DE....., DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA DEL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA AUTÓCTONA ESPAÑOLA PERTENECIENTE A LA ESPECIE OVINA: RAZA MONTESINA.

Acordándose no formular alegaciones por parte del CAROPA.

Tercero.- En el apartado de ruegos y preguntas, el Ilmo. Sr. D. Francisco Moreno García, Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua, procede a informar sobre el escrito presentado por UPA y la imposibilidad que hubo para cambiar la fecha de la reunión del Pleno. Respecto a la solicitud de UPA de modificar el Reglamento del CAROPA se explica los inconvenientes de dicha modificación donde se destaca entre otros, la capacidad de bloqueo que puede conllevar, acordándose por unanimidad rechazar dicha solicitud de modificación.

Asimismo, se informa sobre los controles de la condicionalidad y la forma de seleccionar los expedientes

Interviene D. Vicente Carrión Nieto para señalar los problemas que se están presentando en las inspecciones en las zonas vulnerables solicitando que se tenga la máxima flexibilidad posible, también expone el problema del retraso en el pago de los expedientes que tienen que pasar dichos controles. El Ilmo. Sr. D. Joaquín Maestre Albert le explica el procedimiento que se sigue con dichos expedientes.

Interviene D. Pedro García Albert solicitando que se les facilite a los Colaboradores el acceso al Registro Vitícola, acordándose estudiar la posibilidad jurídica y técnica de facilitar dicho acceso al Registro, con las limitaciones impuestas por la Ley de Protección de Datos.

Interviene D. Miguel Padilla Campoy para preguntar sobre los pagos a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de la anualidad 2010 y de 2011. El Ilmo. Sr. D. Adolfo Falagán Prieto les informa que la anualidad 2010 ya esta tramitada, y que respecto a la anualidad 2011, la solución esta pendiente de conseguir una mayor dotación presupuestaria. A continuación interviene Alfonso Galera para incidir en el mal momento por el que pasa la ganadería.



Seguidamente, D. Miguel Padilla Campoy pregunta por el tema de los apicultores, informándole el Iltmo. Sr. D. Adolfo Falagán Prieto que, una vez que ha salido el Plan Nacional, ya se ha procedido a emitir las Ordenes de pago.

Posteriormente, el Iltmo. Sr. D. Francisco Moreno García da traslado de la información facilitada por la D. G. de Patrimonio de que no ha habido ofertas a las subasta de los inmuebles de Cartagena, y de la posibilidad de celebrar nuevas subastas con reducción en el precio, asimismo informa del retraso en la urbanización de la zona donde se tiene pensado ubicar el futuro edificio agrario, así como la intención del Ayuntamiento de Murcia de mantenernos el solar, por lo que se toma el acuerdo de solicitar a la D. G. de Patrimonio que se declare finalizado el procedimiento de enajenación por subasta pública, hasta que mejora la situación del mercado, asimismo, se le encarga a D. Vicente Carrión Nieto realice un sondeo entre los vecinos de los inmuebles para ver si alguno pudiera estar interesado y no se hubiera enterado de la subasta.

A continuación, se da cuenta de las gestiones realizadas respecto algunos inmuebles de la antigua Cámara Agraria:

-Respecto al inmueble de Jumilla, El Iltmo. Sr. D. Francisco Moreno García da cuenta de las gestiones realizadas con el Alcalde de dicha localidad, para estudiar la posibilidad de efectuar una permuta, acordándose ir a dicha localidad y ver los inmuebles que puede ofrecer el Ayuntamiento.

- Sobre el inmueble de Torre Pacheco, el Iltmo. D. Ángel García Lidón da cuenta de las gestiones realizadas con el Alcalde de dicha localidad, para estudiar la posibilidad de efectuar una permuta, acordándose ir a dicha localidad y ver los inmuebles que puede ofrecer el Ayuntamiento.

- Sobre el inmueble de Lorca, el Iltmo. D. Ángel García Lidón da cuenta de las gestiones realizadas con el Alcalde de dicha localidad, para estudiar la posibilidad de efectuar una permuta, informando de que el Ayuntamiento tenía una oferta, pero debido a los terremotos ocurridos en dicha localidad todo se había paralizado. Interviene D. Miguel Padilla Campoy para manifestar el interés de que dicho inmueble pueda seguir siendo un inmueble de referencia de la agricultura en Lorca, acordándose reanudar las conversaciones con el Ayuntamiento, teniendo como objetivo que el inmueble existente sea un inmueble de referencia de la agricultura en Lorca, como lo ha sido en el pasado.

- Respecto al inmueble de Totana, el Iltmo. D. Ángel García Lidón da cuenta de las gestiones realizadas con la Alcaldesa de dicha localidad y la existencia de un proyecto, acordándose que se les haga llegar dicho proyecto a las OPAs para que puedan estudiarlo.

Por último, pregunta D. Alfonso Gálvez Caravaca por las Ordenes de Asesoramiento y de 1ª Instalación, informándose que están preparadas a falta de solventar los problemas sobre disponibilidad presupuestaria.



Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes

ACUERDOS

Primero: Aprobar el acta de la reunión celebrada el 1 de febrero de 2011.

Segundo: Refrendar los informes a las normas de carácter general realizados por la Comisión Ejecutiva en su reunión de 21 de julio, salvo para la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas, donde se acuerda que no se publique dicha Orden y que, en su momento, vuelva a ser informada por el CAROPA.

No formular alegaciones por parte del CAROPA a la Orden, por la que se desarrolla el Decreto N° 448/2009, de 29 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante, a petición de D. Alfonso Gálvez Caravaca se acuerda estudiar la posibilidad de incorporar los datos del Registro del Consejo de Agricultura Ecológica.

No formular alegaciones a la otra Orden y al Decreto que han sido sometidas a informe del CAROPA

Tercero: Se acuerda rechazar la solicitud de UPA de modificar el Reglamento del CAROPA.

Se acuerda estudiar la posibilidad de incorporar, en el futuro, los datos del Registro del Consejo de Agricultura Ecológica al Registro de Explotaciones Agrarias.

Se acuerda estudiar la posibilidad jurídica y técnica de facilitar dicho acceso al Registro, con las limitaciones impuestas por la Ley de Protección de Datos.

Se acuerda solicitar a la D. G. de Patrimonio que se declare finalizado el procedimiento de enajenación por subasta pública hasta que mejora la situación del mercado, asimismo, se le encarga a D. Vicente Carrión Nieto realice un sondeo entre los vecinos de los inmuebles para ver si alguno pudiera estar interesado y no se hubiera enterado de la subasta.

Se acuerda ir a Jumilla y Torre Pacheco para ver los inmuebles que ofrecen los Ayuntamientos para poder efectuar permutas.



Se acuerda reanudar las conversaciones con el Ayuntamiento de Lorca, teniendo como objetivo que el inmueble existente sea un inmueble de referencia de la agricultura en Lorca como lo ha sido en el pasado.

Se acuerda que se les haga llegar a las OPAs el proyecto existente en el Ayuntamiento de Totana para que puedan estudiarlo.

EL PRESIDENTE,
en funciones
P.S.

EL SECRETARIO,

Fdo.: D. Francisco Jódar Alonso

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

27/06/2017 18:22:42

22/06/2017 11:08:48 Firmante: JODAR ALONSO, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) en5d7dad-na03-462b-359935428505

